

Gobierno de Canarias

Notas de Prensa / Organigrama /

Puertos Canarios aprueba convocar concursos para concesiones en los Puertos de Garachico, Vueltas y Morrojable

26-04-2012 ... 14:23 - Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

También da luz verde a los Reglamentos de Explotación y Policía de otros dos puertos deportivos. Domingo Berriel anuncia la propuesta para la suscripción de convenios con Cruz Roja y la Fundación Correillo La Palma

El Consejo de Administración del ente público empresarial Puertos Canarios, presidido por el consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias, Domingo Berriel, ha aprobado hoy los Pliegos de Bases y de Condiciones para diversas concesiones en el Puerto de Garachico, en Tenerife, en el Puerto de Vueltas, en La Gomera, y en el Puerto de Morrojable, en Fuerteventura. Uno de los objetivos del recientemente constituido Ente Puertos Canarios es la puesta en marcha de fórmulas de gestión y cofinanciación público-privada en la red de puertos competencia del Gobierno de Canarias y de esta forma mejorar la gestión de los mismos, ampliar la oferta de servicios y poner en funcionamiento nueva infraestructura portuaria.

La concesión en el Puerto de Garachico tendrá un plazo de 30 años y se refiere a la ocupación, construcción y explotación de un edificio multifuncional en ese puerto. Para ello, se exige que la empresa concesionaria desempeñe, como mínimo, el servicio de suministro de combustible a barcos, quedando como servicios orientativos los de restauración, venta de productos navales, servicio de combustible a vehículos, pequeño minimarket, marina seca, alquiler de locales para pertrechos, etc. El concesionario abonará 40 euros por metro cuadrado construido y año, correspondientes al canon actual a favor de la Administración Portuaria.

En el Puerto de Vueltas, la concesión consistirá en la ocupación y explotación de la dársena deportiva y tendrá una duración de 30 años. Al igual que el anterior, para ello se exige el servicio de suministro de combustible a barcos, quedando como servicios orientativos, el de restauración, venta de productos navales, servicio de combustible a vehículos, pequeño minimarket y alquiler de locales para pertrechos. En este caso, el concesionario abonará la cantidad de 56.238,84 euros al año y tendrá que realizar entre otras actuaciones, la construcción del edificio funcional de 200 metros en planta y dos alturas, el arranque del nuevo dique de abrigo del puerto y la prestación del servicio de suministro de carburante a barcos.

Por su parte, en el Puerto de Morrojable, la concesión consiste en la prestación del servicio de cafetería del edificio. El concesionario tendrá que abonar el canon ofertado que será como mínimo de 19.000 euros anuales y la concesión tendrá un plazo de cuatro años, prorrogable de mutuo acuerdo a un máximo de dos.

Asimismo, en esta reunión se aprobaron provisionalmente los planes de Ordenación de Usos de los puertos de Garachico, Vueltas y el Puerto Deportivo de Los Gigantes, donde el principal objetivo es ordenar los usos en los diferentes espacios portuarios, de forma que se logre una correcta diferencia de las funciones y, en lo posible, la especialización de las distintas funciones a realizar en cada puerto.

En este sentido, en el Puerto de Garachico se contempla, entre otras medidas, la creación de itinerarios peatonales primando en dicha actuaciones la supresión de barreras físicas y la integración paisajística. También se pretende la dotación de aparcamientos a lo largo del servicio portuario.

El plan de Usos del Puerto deportivo de Los Gigantes contempla por su parte, la modificación de la barrera de control de accesos, la conexión de la Playa con el Muelle de Ribera, la marina seca cubierta y varadero y el bar restaurante en la punta del contradique.

En el Puerto de Vueltas, el plan de Usos establece distintas áreas según las actividades del puerto y la especialización de los espacios terrestres de las mismas. Se distingue así las siguientes áreas funcionales en las que el plan fija separadamente las características de uso y funcionamiento: área comercial, área náutico-deportiva, área pesquera-tradicional, dársena deportiva-pesquera y dársena comercial.

El ente Puertos Canarios dio así mismo **luz verde a los Reglamentos de Explotación y Policía del Puerto Deportivo Club Náutico Puertito de Güímar, en Tenerife**, y del Puerto Deportivo Marina Rubicón, en Lanzarote.

Finalmente, Domingo Berriel anunció la próxima consideración por el Consejo de Administración de un convenio con la Fundación Correílo La Palma que posibilitara la exención de tasas al buque en la red de Puertos Canarios optando así mismo a ubicar su puerto base en alguno de ellos en función de la disponibilidad de atraques; y otro con la Cruz Roja para posibilitar su presencia en dependencias de Puertos Canarios asumiendo Cruz Roja el apoyo en operaciones de ayuda humanitaria, salvamento y emergencias en Puertos Canarios.

✉ **Consejo de Administración del Ente Puertos Canarios**

✉ **Consejo de Administración del Ente Puertos Canarios**

(c) Gobierno de Canarias.